COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL"	*LCO SBE Nº 04/22*	*407.984*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Vicente Pérez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 693/2022, del 17/05/2022. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 694/2022, del 16/05/2022. • **José Popoff,** Representantes de la Dirección de Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, designado según Nota de fecha 18/05/2022.	Asunción, Paraguay	23/05/2022 – 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución D.G.A.F. Nº 453 de fecha 31/03/2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS"– PLURIANUAL – ID N° 407.984."*

Nota del 09/09/2021 del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, Nota MSPyBS/CENSSA N° 200/2021 del 07/05/2021 del Centro Nacional de Servicios de Sangre y Nota DGVS ADM N° 24/2021 del 23/02/2021 de la Dirección General de Vigilancia de la Salud; por las cuales se solicita el inicio de los trámites para el llamado.

Dictamen DOC N° 299/21 del 28/10/2021 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En fecha 16/05/22, se emite el Acta de Sesión Pública Virtual, resultante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, observándose un total de 01 (un) participante. De acuerdo a lo previsto en el Artículo 57 del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, se llevó a cabo el acto de Apertura de Sobres Físicos en fecha 17/05/2022 a las 09:30 horas, en el Departamento de Licitaciones – DOC – Nivel Central, observándose la recepción de la oferta del único participante del proceso de Subasta a la Baja Electrónica, que se detalla a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. CASA MÓDIGA S.A. – RUC Nº 80001423-5 Validez de la oferta: 120 Días / Mantenimiento de la oferta: 3% del 12/05/2022 a 14/10/2022 por Gs. 11.100.000 / Foliado del 1 al 59 / Correo electrónico: contrataciones_publicas@modiga.com.py	Gs. 369.869.890

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: NO SE REALIZARON OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresas	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	CASA MODIGA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

José Popoff

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

N°	CASA MODIGA S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CARLOS MANUEL RAMIREZ SEPPE	1.075.195	3148975	NO REGISTRAN DATOS
2	MONICA SUSANA SEPPE MODIGA	384.060	3148978	
3	MIGUEL ANGEL JOSE SOLIS SEPPE	1.362.132	3148982	
4	MARIA SOL RAMIREZ SEPPE	1.798.132	3148990	
5	MARIELA SUSANA RAMIREZ SEPPE	1.075.198	3149002	
6	MARIA FLORENCIA RAMIREZ SEPPE	1.434.223	3149015	
7	MARIA DEL CARMEN SEPPE MODIGA	313.193	3149019	
8	GABRIELA FERNANDA SOLIS SEPPE	2.045.822	3149032	
9	MARCELA SUSANA SOLIS SEPPE	1.698.755	3149045	
10	RODRIGO VICENTE ALVISO BRITEZ	904.427	3149056	
11	GILBERTO MUTTI GIMENEZ	803.080	3149066	
12	PEDRO ANDRES GAUTO ARANDA	1.037.493	3149078	
13	ANTONIO RAUL GONZALEZ MIR	1.478.963	3149089	
14	MATIAS BIANCHI	7.833.674	3149098	
15	CINTHIA CAROLINA MEZA RECALDE	1.694.606	3149108	

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 780/2022 de fecha 24/05/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum A.J. Nº 477/2022, de fecha 25/05/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "CASA MODIGA S.A. RUC N° 80001423-5".*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 296/2022 de fecha 27/05/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 781/2022 del 24/05/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el oferente se encuentra habilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.

José Popoff

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

7. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a las ofertas presentadas, en los siguientes términos:

1. CASA MÓDIGA S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 882/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) para los ítems 2, 11, 18, 34 y 42. • Para el ítem 43 se observa RSPA de Sal Fina, según ítem ofertado debe ser para sal gruesa. Se solicita la presentación del RSPA del producto ofertado. • Registro de Establecimiento (RE) para los siguientes ítems: 2, 3, 11, 17, 18, 30, 34, 35, 42 y 43.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 970/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Explicación detallada de la composición de precios de los siguientes ítems: 1, 2, 3, 17, 19, 20, 21, 23, 28, 30, 35, 40, 41, 42 y 43.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 1122/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
• Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente al inicio de la etapa competitiva. • RSPA y RE del ítem 2 "Azucar Blanca": no corresponde a la marca ofertada en la planilla de oferta, se solicita aclaración o la remisión de los documentos que corresponden. • Aclaración con relación a la marca del ÍTEM 18: en la oferta se detalla como marca "De La Huerta" y en el RSPA presentado se observa marca "Baggio" y como nombre del producto se hace mención a "De La Huerta". • RE de los productos ofertados, de acuerdo a los RSPA presentados: - Para el ítem 18: de la empresa MG EXPORTADORA E IMPORTADORA S.R.L. - Para el ítem 30: de la empresa LONDON IMPORT S.A. - Para el ítem 34: de la firma INEXSUR S.A. • Para el ítem 35: de la empresa GRUPO DULCESAR S.A.	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

8. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.

9. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa cuanto sigue:

EMPRESA: CASA MODIGA S.A.		
Ítem	Descripción del Bien	% Variación
1	ATÚN	-27
2	AZÚCAR BLANCA	38
3	CHOCLO EN LATA	66 (*)
17	DURAZNO EN ALMIBAR	50
19	FIDEOS	55 (*)
20	FIDEOS	60 (*)
21	FIDEOS	60 (*)
23	MAYONESA	-31
28	LOCRO	74 (*)
30	VINAGRE BLANCO	35
35	MERMELADA DE GUAYABA	136 (*)
40	SARDINA	16
41	ACEITE DE OLIVA	-31
42	PICADILLO	450 (*)
43	SAL GRUESA	54 (*)

Todos los precios que se encuentran por debajo del referencial son considerados para una eventual adjudicación, teniendo en cuenta la tabla de composición de precios presentadas, siendo que estos precios suponen mayor ventaja económica.

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

Asimismo, serán considerados los precios que se encuentran por encima del referencial hasta el 50%; considerando las necesidades de la Convocante y que las explicaciones detalladas presentadas por el oferente, comprenden los costos de producción, gastos administrativos, de logística y mantenimiento, además impuestos y ganancias; evidenciando que los precios propuestos resultan aplicables. En consecuencia, las explicaciones presentadas por el oferente, satisfacen a este comité y se aceptan los precios ofertados detallados en el cuadro anterior, hasta un 50% por encima del referencial.

Por otra parte, con relación a los precios que superan al referencial en 50% y más, marcados con asterisco (*); este comité consideró pertinente solicitar la verificación de los precios de referencia, atendiendo a las considerables diferencias observadas entre lo ofertado y el referencial.

En tal sentido, el Departamento de Planificación y Presupuesto de la Dirección Operativa de Contrataciones ha procedido a la verificación y a un nuevo análisis de los precios referenciales del llamado. Como resultado, han presentado lo siguiente:

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	ID - 406.302 SENAD	ID - 413.210 GAB. CIVIL	ID- 405.240 M.D.N.	SUPER 6	CASA GRUTTER	SUP. LOS JADINES	PRECIO REFERENCIAL
3	50221001-004	CHOCLO EN LATA	Lata	4,000	2,650	2,750	4,850	4,350	3,550	3,692

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Présent.	ID - 406.302 SENAD	ID- 407.056 M. M.E.	ID- 412.032 MSPBS	ID- 406.710 MUN. FILAD	SUP. SAN CAYETANO	SUP. SAN CAYETANO	SUPER MAS	PRECIO REFERENCIAL
19	50192902-001	FIDEOS	Paquete	-	36,370	36,400	30,777	30,550	29,150	30,250	32,250
20	50192902-001	FIDEOS	Paquete	30,300	-	36,400	30,777	31,900	29,500	-	31,775

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	ID - 406.302 SENAD	ID- 412.032 MSPBS	ID- 406.710 MUN. FILAD	ID- 412.491 MG	SUPER 6	CASA GRUTTER	SUP. SAN CAYETANO	SUPER MAS	PRECIO REFERENCIAL
21	50192902-001	FIDEOS	Paquete	31,065	36,400	30,777	-	-	34,200	31,350	35,200	33,165
28	50221101-004	LOCRO	Paquetes	7,200	11,600	-	8,167	14,250	11,000	7,450	-	9,945

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	ID- 405.240 M.D.N.	ID- 402.898 MSPYBS	ID- 405.637 MDN	CASA GRUTTER	SALEMMA	SUP. STOCK	PRECIO REFERENCIAL
35	50192401-003	MERMELADA DE GUAYABA	Pote de 1000 gramos	7,695	10,500	7,200	13,450	14,000	13,300	11,024

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	ID -406.302 SENAD	ID- 405.637 MDN	ID- 404.559 MDN	SUPER 6	SALEMMA	SUP. STOCK	PRECIO REFERENCIAL
42	50112001-99	PICADILLO	Lata o envase de 340gr	12.225	11.825	10.400	14.900	19.850	14.000	13.867

Item	Cód de Catál.	Descripción del Bien/ Servicio	Present.	ID- 405.373 SENACSA	ID- 407.159 G.O.P.	ID- 404.154 M.D.N.	CASA GRUTTER	SUP. SAN CAYETANO	SUP. REAL	PRECIO REFERENCIAL
43	50171551-002	SAL GRUESA	Paq. X 1 kl	4,400	2,150	3,800	4,850	2,400	4,800	3,733

Luego de la verificación y actualización de los precios del mercado así como las últimas adjudicaciones en el portal de la DNCP, se aprecia una variación importante entre el precio referencial obtenido con este nuevo análisis respecto al inicial; y según manifiesta la unidad informante, esto se debe a que desde el inicio de la planificación del llamado, hasta la fecha, hubo subas importantes de precio de los productos en el mercado.

Seguidamente, se realiza una comparativa entre el precio ofertado, referencial inicial y el nuevo referencial:

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

EMPRESA: CASA MODIGA S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Precio Ofertado	Precio Referencial Inicial	% Variación s/ Precio Referencial inicial	Precio referencial Actualizado	% Variación s/ Precio Referencial Actualizado
3	CHOCLO EN LATA	4.849	2.921	66 (*)	3.692	31
19	FIDEOS	33.685	21.733	55 (*)	32.250	4
20	FIDEOS	34.775	21.733	60 (*)	31.775	9
21	FIDEOS	34.775	21.733	60 (*)	33.165	5
28	LOCRO	9.657	5.550	74 (*)	9.945	-3
35	MERMELADA DE GUAYABA	12.159	5.152	136 (*)	11.024	10
42	PICADILLO	14.702	2.673	450 (*)	13.867	6
43	SAL GRUESA	5.823	3.781	54 (*)	3.733	56

Luego de este análisis y, evidenciando que los precios del mercado han sufrido una variación a lo largo del tiempo, serán considerados para una eventual adjudicación los precios ofertados detallados en el cuadro anterior (excepto ítem 43), teniendo en cuenta las mismas consideraciones detalladas previamente con relación a los precios que se encuentran por encima del referencial hasta un 50%.

Con relación al ítem 43, el precio es rechazado por superar ampliamente las previsiones de los costos referenciales estimados para esta convocatoria, además de alejarse sustancialmente de los parámetros establecidos en la Resolución 1890/2020. Independientemente a las explicaciones presentadas por los oferentes, el rechazo se encuentra motivado por un criterio razonable al momento de recomendar los precios a adjudicar, salvaguardando los recursos del Estado y evitando sobrecostos en las adquisiciones de esta Cartera de Estado. Por tanto, se DESESTIMA la oferta de CASA MÓDIGA S.A. para el ítem 43.

10. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Considerando que se presenta una sola oferta, los siguientes criterios no son aplicados:

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

11. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de *CUMPLE o NO CUMPLE*, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia* y se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	CASA MÓDIGA SA.	1692146

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA MÓDIGA S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 02-04
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 07-12
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 27
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C para el ítem 2 Según verificación en la web del MIC
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Fs. 15-16

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	CASA MÓDIGA S.A.
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	*NC Nota Respuesta
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C SIPE
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

* En respuesta a la Nota DLIC N° 1122/2022, la firma CASA MODIGA S.A. manifiesta cuanto sigue: *"Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente al Momento de la Etapa Competitiva": Se adjunta CCT con vigencia hasta el 06/05 y luego a partir del 18/05, durante ese lapso no contamos con CCT debido a un error administrativo."* En tal sentido, la documentación presentada no se ajusta a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, debiendo estar vigente al momento de la etapa competitiva. Por tanto, se DESESTIMA la oferta de la firma CASA MÓDIGA S.A.

No habiendo otra oferta que evaluar, se procede a la recomendación de este comité.

12. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda***:

a) DECLARAR DESIERTO el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 *""ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPBS - PLURIANUAL" ID N° 407.984, de acuerdo al inciso b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03.*

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 24 de junio de 2022, debido a la complejidad del llamado y los bienes a adquirir, así como la documentación que acompañan a las ofertas, fue necesario realizar varias consultas a los oferentes y a otras dependencias de la Convocante; luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

José Popoff

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. N° 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãygua'ra mba'e

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO 04/22 - ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA DEPENDENCIAS DEL MSPYBS con ID: 407.984

							CASA MÓDIGA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Marca	Proceencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluído)	% Variación
1	50121538-001	ATÚN	Unidad	Lata	4.100	5.716	JOSEFINA	TAILANDIA	4.196	17.203.600	-27
2	50161509-002	AZÚCAR BLANCA	Kilos	Bolsa	1.490	5.411	TITO APETITO	PARAGUAY	7.467	11.125.830	38
3	50221001-004	CHOCLO EN LATA	Unidad	Lata	1.000	2.921	SUN	BRASIL	4.849	4.849.000	66
4	50192901-005	DISCO PARA EMPANADA	Unidad	Paquete	1.500	3.073					
5	50192901-006	DISCO PARA PASTELON	Unidad	Paquete	300	5.675					
6	50221102-003	HARINA DE MAIZ	Kilogramo	Paquete	500	7.774					
7	50131702-010	LECHE DESCREMADA EN POLVO	Unidad	Paquete	500	27.563					
8	50101538-011	PAPA	Kilogramo	Caja	2.000	5.280					
9	50221101-011	POROTO TIPO SAN FRANCISCO	Kilogramo	Paquete	500	17.010					
10	50131801-001	QUESO TIPO PARAGUAY	Kilogramo	Bolsa	150	25.137					
11	50171831-001	SALSA DE SOJA	Litro	Frasco	50	4.832	PASSIONE	PARAGUAY	4.832	241.600	-
12	50171549-001	YERBA MATE	Kilogramo	Bolsa	700	56.038	SELENT	PARAGUAY	56.598	39.618.600	1
13	50101634-002	BANANA	Kilogramo	Caja	500	4.517					
14	50101538-022	REPOLLO	Kilogramo	Caja	500	4.278					
15	50221101-001	ARROZ	Kilogramo	Paquete	2.460	6.140	PONY	PARAGUAY	6.201	15.254.460	1
16	50131606-002	HUEVO DE GALLINA	Unidad	Plancha	1.000	22.733					
17	50192401-006	DURAZNO EN ALMIBAR	Unidad	Lata	500	9.419	SUN	ARGENTINA	14.129	7.064.500	50
18	50171550-008	EXTRACTO DE TOMATE	Unidad	Tetrapack	3.800	8.588	LA HUERTA	ARGENTINA	8.330	31.654.000	-3
19	50192902-001	FIDEOS	Kilogramo	Paquete	3.600	21.733	HILDEBRAND	PARAGUAY	33.685	121.266.000	55
20	50192902-001	FIDEOS	Kilogramo	Paquete	50	21.733	HILDEBRAND	PARAGUAY	34.775	1.738.750	60
21	50192902-001	FIDEOS	Kilogramo	Paquete	50	21.733	HILDEBRAND	PARAGUAY	34.775	1.738.750	60
22	50221102-004	HARINA DE TRIGO	Kilogramo	Paquete	2.460	18.794					
23	50171832-001	MAYONESA	Unidad	Sachet	200	10.600	NATURA	ARGENTINA	7.314	1.462.800	-31
24	50202306-004	JUGO ELABORADO A BASE DE EXTRACTO DE FRUTAS	Unidad	Tetrapack	19.300	3.450					
25	50181909-003	GALLETITA SALADA	kilogramos	Paquetes	20.450	1.896					
26	50201706-003	CAFÉ MOLIDO	Kilogramos	Paquetes	100	33.400					
27	50131702-013	YOGURT ENTERO	UNIDAD	POTES	1.000	3.350					
28	50221101-004	LOCRO	kilogramo	Paquetes	360	5.550	LEICAM	PARAGUAY	9.657	3.476.520	74
29	50192902-001	FIDEOS	Kilogramo	Paquete	50	22.590					
30	50171707-001	VINAGRE BLANCO	Unidad	Envase x 500 ml como minimo	50	4.496	LA COPA	PARAGUAY	6.070	303.500	35
31	50101634-008	NARANJA	Unidad	kilogramos	500	3.931					
32	50181903-001	GALLETA SECA	Unidad	kilogramos	2.000	6.977					
33	50161509-004	EDULCOTANTE LIQUIDO	Unidad	Frasco x 500ml	200	11.866	SENSIBLE	ARGENTINA	9.730	1.946.000	-18
34	50192401-002	MERMELADA DE DURAZNO	kilogramos	Paquete x 500 gr como minimo	1.080	10.825	ORIETA	ARGENTINA	9.310	10.054.800	-14
35	50192401-003	MERMELADA DE GUAYABA	kilogramos	Pote de 1000 gramos	1.800	5.152	DULCESAR	PARAGUAY	12.159	21.886.200	136
36	50181909-001	GALLETITA SALVADA	kilogramos	Envase x 170 gramos	1.440	3.634					
37	50192901-001	ÑOQUI	Unidad	Paquete	300	5.913					
38	50101542-002	ALMIDON DE MANDIOCA	Unidad	Paquete	150	5.733					
39	50101634-006	MANZANA	kilogramos	Caja	500	10.300					
40	50121538-002	SARDINA	Unidad	lata x 130 gramos	3.600	5.207	PASSIONE	TAILANDIA	6.040	21.744.000	16
41	12352201-003	ACEITE DE OLIVA	Unidad	Envase de 500 cc	100	31.971	BAU	ESPAÑA	22.175	2.217.500	-31
42	50112001-028	PICADILLO	Unidad	Lata o envase de 340gr	3.600	2.673	SUN	BRASIL	14.702	52.927.200	450
43	50171551-002	SAL GRUESA	Unidad	Paq. X 1 kl	360	3.781	ARCORIS	PARAGUAY	5.823	2.096.280	54
										369.869.890	

Víctor Vicente Pérez Rodríguez
Abogado
Mat. Nº 55.865

Econ. Orlando R. Figueredo O., Jefe
Unidad de Operaciones Financieras
Dirección Financiera / M.S.P. y B.S.